

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2022 01216

De los recursos de reposición y en subsidio apelación elevados por el apoderado del Banco Davivienda contra el auto de terminación del proceso por la admisión del proceso de reorganización por parte del demandado ley 1116 de 2006, córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>33</u> Hoy <u>11/07/2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
